

EXTRACTO

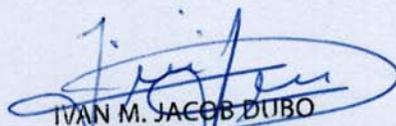
El **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL GRANEROS** declara tener un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de caudal de 2,85 litros por segundo y un volumen anual de 67.408 metros cúbicos, de un pozo ubicado en un punto de coordenadas UTM. Norte 6.594.059 metros y Este 281.480 metros, Datum PSAD 1956.

Solicito el cambio de punto de captación con las mismas características del derecho original, de un caudal de 2,85 litros/segundo y un volumen anual de 67.408 metros cúbicos a un nuevo pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.593.762 metros. Este 281.258 metros, según el Datum WGS 84.

Los dos pozos se ubican en la comuna de Punitaqui, Provincia del Limari, Región de Coquimbo

El agua será extraída por elevación mecánica y se solicita un área de protección de 200 metros alrededor del pozo..

DIRECCION GENERAL DE AGUAS - LIMARI
CERTIFICO QUE LA SIGUIENTE SOLICITUD CON
FECHA 22/03/2018, PUBLIQUESE
E IRRADIESE DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO
EN EL ART. 131 Y 141 DEL CODIGO DE AGUAS VIGENTE.


IVAN M. JACOB DUBO
Ingeniero Constructor
JEFE PROVINCIAL LIMARI
DIRECCION GENERAL DE AGUAS